



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

CUERPO: 0591 profesores técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: 203 Estética

TRIBUNAL: Nº 1



PENALIZACIONES

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Parte A: Práctica

1 – RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

- El desarrollo escrito del supuesto práctico no corresponde al ejercicio planteado.
- La justificación del supuesto práctico no es didáctica.
- No presenta resultados ni conclusiones.
- Errores de ortografía y gramaticales.

2- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

- No utiliza terminología específica
- El supuesto práctico realizado no se corresponde con la prueba exigida.
- Errores conceptuales.

3- DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD

- Las técnicas aplicadas no son las idóneas para la prueba.
- No se aplica la normativa vigente de seguridad e higiene.
- Escaso nivel de destreza.
- No emplea la correcta secuenciación de las técnicas.
- Escaso nivel de aprovechamiento de los materiales y recursos.
- Conocimiento insuficiente de la utilidad de equipos, útiles y herramientas.
- Inadecuada imagen personal para el desarrollo de la especialidad.

4- RESOLUCIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO

- Incorrecta justificación del ejercicio.
- No completa o realiza incorrectamente ejercicio práctico.

Parte B: Desarrollo tema escrito.

1-CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PROFUNDO Y ESTUDIADO DEL TEMA.

- Falta de organización profundización y argumentación.

2- ESTRUCTURA DEL TEMA, DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO.

- No desarrolla todos los apartados del tema.
- Falta de comprensión en la estructura empleada.
- Incoherencia en el desarrollo del tema.

3.- EXPOSICIÓN DE TEMA.

- Falta de claridad en la exposición y la defensa del tema.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

SEGUNDA PRUEBA: APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE LAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DOCENTE.

Parte A: Programación Didáctica

Defectos en la programación didáctica	Valoración/ penalización	Observaciones
1 No presentar PD.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
2 Tener menos de 15 unidad de trabajo.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
3 No es elaboración propia.	0 puntos	
4 No se refiere a los currículos vigentes de Castilla y León.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
5 No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
6 Se corresponde con más de un curso escolar.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
7 No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente. Se realiza (en especialidades propias de F.P) de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos	
8 No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0 puntos	
9 Las dos copias no tienen idéntico contenido.		
10 Tiene más de 30 unidades de trabajo.		
11 No tiene índice.		
12 No se numeran unidades de trabajo.		
13 Folios escritos a dos caras.		
14 No se elabora en DIN A4.		
15 No se respetan alguno de los márgenes.		
16 No se respeta el interlineado sencillo.		
17 No se respeta el tipo de letra Arial.		
18 No se respeta el tamaño de letra de 12 ptos. sin comprimir.		
19 No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.		
20 No tiene portada.		
21 Solo presenta una copia de la PD.		
22 En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad.		
	Dependiendo del grado de incumplimiento y a discreción del tribunal, se podrá restar hasta un 10% del total de la nota de la segunda prueba.	
	No penalizables si se subsanan en el momento. si no, se podrá restar hasta un 10% de la nota de la segunda prueba	Se puede subsanar en el momento.